

Bogotá D.C., 6 de julio de 2026

Señor

**Marco Antonio Rubio**

**SECRETARIO DE ESTADO**

**Departamento de Estado de los Estados Unidos de América**

Vía electrónica

**Asunto:** Solicitud de mantenimiento de medidas restrictivas sobre el señor Gustavo Petro Urrego y su núcleo familiar en la lista OFAC, hasta la conclusión o avance determinante de las investigaciones en curso y la debida culminación del proceso de transición de gobierno en Colombia.

Señor Secretario de Estado:

Me dirijo a usted en mi calidad de Director Adjunto del Partido Cambio Radical de Colombia, colectividad política que respaldó decididamente al nuevo gobierno electo de la República de Colombia, cuyo mandato dará inicio el próximo 7 de agosto de 2026.

Lo hago con la firmeza y la claridad que las circunstancias exigen, para solicitarle respetuosa pero enfáticamente que el Gobierno de los Estados Unidos de América se abstenga de excluir de la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) al señor Gustavo Francisco Petro Urrego, actual Presidente de la República de Colombia, y a los miembros de su núcleo familiar.

Dicha exclusión no debe producirse mientras el proceso de empalme con el nuevo Gobierno Nacional haya concluido de manera correcta y verificable, ni mientras las investigaciones nacionales e internacionales en curso en contra del señor Petro y su familia, hayan avanzado de manera determinante o alcanzado una resolución definitiva.

Esta solicitud no obedece a motivaciones de carácter partidista, sino a la gravedad objetiva de los hechos que han rodeado el ejercicio del poder durante el gobierno del señor Petro. A lo largo de su mandato, se han presentado múltiples denuncias de carácter nacional e internacional que documentan presuntos desfalcos al erario público colombiano, irregularidades en el manejo de los recursos del Estado y conductas que han comprometido severamente la institucionalidad y las finanzas de la Nación. Estas denuncias se encuentran en curso ante diversas instancias judiciales y organismos internacionales, y su resolución no puede quedar sin garantías efectivas de cara al cambio de gobierno.

Debe resaltarse además que, el señor Petro destinó recursos públicos colombianos para contratar una oficina en los Estados Unidos de América por un valor superior a los dos millones quinientos mil dólares (US\$2.500.000), con el propósito de atender su situación personal ante la lista OFAC. Que un mandatario utilice el erario para financiar la defensa de sus intereses particulares ante una autoridad extranjera constituye, en sí mismo, un desfalco al Estado colombiano — una conducta que, lejos de haber sido investigada y sancionada, ilustra el patrón de apropiación indebida de recursos públicos que caracterizó su gobierno.

Agrava aún más este escenario el hecho de que el candidato presidencial del partido del gobierno saliente, quien fue derrotado democráticamente en las urnas por la voluntad del pueblo colombiano, ha incurrido en la irresponsable conducta de incitar a la desobediencia civil contra el gobierno legítimamente electo. Tal actitud, en un contexto marcado por los señalamientos de desfalcos y demás irregularidades del gobierno en curso, no solo constituye una amenaza para la estabilidad institucional del país, sino que pone en evidencia la desesperación de quienes pretenden eludir la responsabilidad política y jurídica que les corresponde.

La amenaza a la institucionalidad no se agota en la incitación verbal. El señor Petro ha anunciado su respaldo a acciones judiciales ante el Consejo de Estado orientadas a solicitar la nulidad de la elección del Presidente electo, Abelardo de la Espriella, así como la adopción de medidas cautelares para suspender la ceremonia de posesión prevista para el 7 de agosto de 2026. Simultáneamente, ha convocado movilizaciones populares para el 20 de julio próximo, con el declarado propósito de defender sus reformas, en lo que no puede leerse sino como un intento deliberado de presionar a las instituciones y desconocer el resultado de la voluntad popular. Estas acciones, impulsadas desde la Presidencia de la República por quien es objeto de graves investigaciones, representan un riesgo cierto e inminente para la gobernabilidad del país y refuerzan, de manera contundente, la necesidad de que la lista OFAC se mantenga inalterada hasta que existan garantías reales de que el señor Petro responderá por lo causado.

En este contexto, la exclusión prematura del señor Petro y su familia de la lista OFAC enviaría un mensaje equivocado a Colombia y al mundo, esto es, que quienes son objeto de graves denuncias por corrupción y detrimento del patrimonio público pueden evadir sin consecuencias las medidas de control adoptadas por la comunidad internacional.

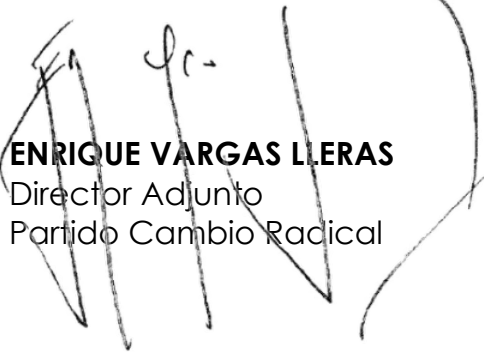
Por el contrario, el mantenimiento de dichas medidas hasta que las investigaciones en curso hayan avanzado de manera determinante o hayan

llegado a una resolución definitiva — y en todo caso hasta que el proceso de transición gubernamental haya concluido satisfactoriamente — constituiría una garantía concreta de que el señor Petro y quienes actuaron bajo su administración deberán responder por los daños causados a Colombia y a sus ciudadanos.

Señor Secretario, el pueblo colombiano eligió un cambio de rumbo y espera que la comunidad internacional, en particular los Estados Unidos de América, en su condición de aliado histórico de la democracia y el Estado de Derecho en la región, respalde ese proceso con decisiones coherentes con los valores que ambos países comparten. La exclusión anticipada de la lista OFAC sería un espaldarazo a la impunidad mientras que su mantenimiento, en cambio, es un acto de responsabilidad y de justicia.

El Partido Cambio Radical espera de los Estados Unidos de América la respuesta que este momento histórico demanda.

Con toda consideración,



**ENRIQUE VARGAS LLERAS**  
Director Adjunto  
Partido Cambio Radical